

encuentra en acontecim.^{to} altamente
heroico que pueda conignarse a ningun
Individuo en particular, y si solo una
lealtad acendrada, y unos hechos no comu-
nes decididos al impulso simultaneo de los
corazones de todos los individuos del pue-
blo, la Comision no puede, ni debe en
Justicia dejar de volverlo a expresar, y
cuanto en aquella época, y con aquel ju-
to motivo se hizo en Castag.^a fue unicam.
decido a la fidelidad mas acrisolada, y a
el amor mas ardiente y decidido de todos
sus habitantes por la libertad e imprescrip-
tible de su Rey y Sr. D. Fernando
Septimo (L. D. I.) por cuyo motivo la
Comision que suscribe es de opinion
que asi se le transmita al Exmo. N. G.
venador de esta Plaza p.^a g. de la clave
al Exmo. N. Capitán Gen. de esta

